

EXPEDIENTE: A/SUM-033123/2026**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO: “INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ECOBRONCOSCOPIO RADIAL PARA SERVICIO DE NEUMOLOGÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA”.**

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección de Gestión promueve la tramitación de un contrato por procedimiento abierto con pluralidad de criterios para satisfacer las necesidades que se exponen a continuación:

NECESIDAD

Se hace necesaria la adquisición de los siguientes productos para cubrir las necesidades de los pacientes adscritos a este hospital:

El Servicio de Neumología del Hospital Universitario Infanta Sofía (HUIS) dispone actualmente de un videoendoscopio lineal de la marca PENTAX Medical, modelo EG38-J10UT, número de serie B120898, destinado a la realización de procedimientos de ecobroncoscopia lineal.

No obstante, el Servicio no dispone en la actualidad de un sistema de ecobroncoscopia radial que permita la exploración y localización de lesiones pulmonares periféricas mediante minisonda radial. Esta técnica constituye una herramienta de especial utilidad para el diagnóstico de lesiones localizadas en zonas periféricas del pulmón, contribuyendo a mejorar la precisión diagnóstica, especialmente en el estudio del cáncer de pulmón.

Para ello se hace imprescindible la incorporación de un sistema de ecobroncoscopia de última generación que incorpore características como canal de trabajo, angulación, imagen, que mejoran la eficiencia diagnóstica y de tratamiento, permitiendo la localización de lesiones en zonas periféricas del árbol bronquial, donde el acceso mediante broncoscopio convencional no es posible debido al reducido diámetro del bronquio.

De este modo, la disponibilidad conjunta del videoendoscopio lineal y del nuevo sistema de ecobroncoscopia radial periférica, se enmarca en el Plan de Necesidades del HUIS y responde a los criterios de eficiencia, seguridad clínica y calidad asistencial establecidos por el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS). El presupuesto base de licitación se ha calculado tomando como referencia los precios de mercado y los contratos de equipamiento similar suscritos por otros hospitales de la red pública.

Por todo ello, la Dirección del Hospital Universitario Infanta Sofía entiende que para atender las necesidades de suministro objeto del contrato de referencia resulta necesario adquirir los productos indicados.

San Sebastián de los Reyes,
EL DIRECTOR DE GESTIÓN,

F mado d g a men e po CONDE RODRIGUEZ FELIX ALVARO
Fecha 2026 09 02 11 13

Fdo.: Félix Álvaro Conde Rodríguez